

NOTA INFORMATIVA

La **Escuela Municipal de Educación Infantil de Ejea de los Caballeros** oferta para el curso 2008-2009 las siguientes plazas:

- 5 para niño/as nacido/as en 2006.
- 5-6 para niño/as nacido/as en 2007.
- 8 para niño/as nacido/as en 2008.

Se establece el periodo de preinscripción y solicitud de plaza entre el 15 al 30 de mayo. Las preinscripciones deberán entregarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ejea.

La publicación en el tablón de edictos del Ayto de alumno/as admitido/as y listas provisionales de espera será el 4 de junio. El plazo para posibles reclamaciones el 5 y 6 de junio y las listas definitivas el 10 de junio. Se establece el periodo de matrícula entre el 11 y el 20 de junio.

Las tasas correspondientes al año 2008, serán fijadas por la Ordenanza Fiscal nº 38, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en el Pleno en sesión del 10 de septiembre de 2007, que establece los siguientes horarios y tarifas:

HORARIOS Y TARIFAS:

Matricula curso escolar para todas las modalidades: 36 €

- **Modalidad A.-** Horario de jornada continua, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 7:30 a 15:30 (A.1) o de 8:00 a 16:00 horas (A.2) con servicio de comedor. TARIFA: 120 €/mes.

- **Modalidad B.-** Horario de jornada partida, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 16:45 horas.

B.1.- Incluyendo atención en horario de comida (salida a las 13:15 horas).
TARIFA: 100 €/mes.

B.2.- Sin atención en horario de comida (salida a las 12:30 horas).
TARIFA: 75 €/mes.

Servicio de atención en horario de comida en días sueltos para lo/as alumno/as inscritos en la modalidad B.2.: 3 €/día

En enero de 2009 se revisarán estas cuotas y aumentarán en función de la subida del IPC.

NOTAS:

- La Escuela no dispone de servicio de restauración propio en el que se elaboren comidas, sí de un servicio de comedor, debiendo llevar cada familia diariamente la comida de sus hijos en los recipientes aconsejados por el Centro.
- El pago de las tarifas correspondientes se realizará mediante recibo domiciliario en la Entidad Bancaria, estableciéndose un plazo que comprenderá entre el día 1 y 5 de cada mes.
- El impago continuado de dos mensualidades dará lugar a la apertura de expediente administrativo de baja definitiva del alumno/a en la Escuela.
- Existe un sistema de bonificaciones para familias cuya renta per cápita mensual de la unidad familiar sea inferior a las establecidas en el reglamento de tasa (ordenanza nº 38).
- Cuando un/a niño/a se incorpore al Centro se someterá a un periodo de adaptación, cuyos horarios serán fijados por la Dirección del Centro.
- En cuanto al PROCESO DE ADMISIÓN, el Centro se regirá por la siguiente normativa: orden 23 de marzo de 2007 del Departamento de Educación Cultura y Deportes, por la que se regula el procedimiento de admisión y permanencia de alumnos en Guardería infantiles dependientes de la DGA.
- Caso de no disponer de plazas suficientes a las demandas, se llevará a cabo un proceso de selección de acuerdo con el baremo establecido por el reglamento de la Escuela Municipal Infantil.
- Los cambios de modalidad durante el curso deberán notificarse antes del día 20 del mes en curso y entrarán en vigor el primer día del mes en curso.
- Ningún niño permanecerá en la Escuela más de 8 horas al día.